



La Serena,

02 OCT. 2018

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que Aprueba el Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81 de fecha 11 de abril de 2.012, N° 168 de fecha 14 de agosto de 2.013, N° 210 de fecha 21 de agosto de 2.014 y N° 189 de fecha 03 de diciembre de 2.015;
- El Acuerdo N° 7.360, adoptado en Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 12 de agosto de 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 3688, de fecha 29 de diciembre de 2.017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.018 montos anuales del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- El decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N°602, de fecha 12 de julio de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Bases de Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxicolectivos, Región de Coquimbo año 2.018, Formularios de Postulación y Anexos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

## **teniendo presente:**

- El Oficio Ordinario N° 929, de fecha 28 de septiembre de 2.018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo;
- El Memorándum Electrónico N° 2329, de fecha 02 de octubre de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión; se dicta la siguiente:

**resolución (e) N° 888**




1. MODIFÍQUESE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXICOLECTIVOS - REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2.018 incorporándose en el punto 4.2 letra f) lo siguiente:

"Publicación de Nuevas Postulaciones Primera Etapa Observadas las cuales tendrán plazo hasta el día martes **09 de octubre de 2.018**, para presentar nuevamente por única vez, en la Oficina de Partes de la SEREMITT, el formulario N° 1 PRIMERA ETAPA DE POSTUACIÓN Convocatoria 2.018- Región de Coquimbo, junto a la documentación respectiva que permita subsanar lo observado. **La fecha de publicación final primera etapa del Programa será el día 12 de octubre de 2.018.**"

2. Se mantiene vigente la Resolución (e) N° 602, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

**anótese, publíquese y comuníquese**

  
**Lucía Pinto Ramírez**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
RRR/LAT/RFP/bhg

